

Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional



“Diálogo con Café”

Rendición de Cuentas 2024

Tabla de Contenido

Introducción

Contexto

Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024

- **Presupuesto**
- **Cumplimiento de metas**
- **Gestión**
- **Impactos de la gestión**
- **Acciones de mejoramiento de la entidad**
- **Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas**

Conclusiones

Introducción

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

De acuerdo al CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente que obliga a las entidades del Estado a responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del propio Estado, que se concretan en la misión de cada institución. Por tanto, durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas como un proceso permanente.

La rendición de cuentas, entendida como proceso, va más allá de la programación de eventos aislados, y obliga a las autoridades públicas y los servidores a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones, así como escuchar y dialogar con las personas usuarias o grupos de valor para mejorar la gestión pública.

En concordancia con lo antes expuesto, la rendición de cuentas, son actividades continuas que exigen organizar varias acciones de encuentro y comunicación presencial y no presencial, orientado a brindar información, interlocución y deliberación con los ciudadanos y con los integrantes de la Institución sobre los resultados de la gestión, como se establece en el artículo 48 de la Ley 1757 del 2015, ... “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas” ... por tanto, las acciones

formuladas incluyen instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, y otras formas permanentes para el control social. Para lo cual, la Institución acoge los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas¹, para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas institucional.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna.

Objetivos de la Rendición de Cuentas

- ✓ Fortalecer el sentido de lo público.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Informar y explicar la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos, por los que la Policía Nacional trabaja.
- ✓ Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la Policía Nacional para cumplir su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), involucrando a las personas usuarias o grupos de valor, de manera corresponsable en el cumplimiento de la misma.
- ✓ Innovar en ideas sobre el buen desarrollo de los objetivos de la Policía Nacional y la toma de decisiones, a partir del diálogo con las personas usuarias o grupos de valor.
- ✓ Garantizar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

Rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz, modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como, el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos exige que la rendición de cuentas

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%A9nico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=155148184998>

se entienda como prácticas que: imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15).

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos.

En este sentido, la rendición de cuentas, basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna.

¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?

Los derechos humanos determinan sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información y las explicaciones que deben brindar las entidades ante los interesados. De igual forma, definen la manera como debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. La Ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales, los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos (OACDH, 2006; p.15).

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, Resolución 1948, p. 71).

Por lo anterior, los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del estado social de derecho. Es muy importante poder evidenciar cómo la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida, ggde las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables.

Contexto

En 1993 se inició un proceso de transformación de la Policía Nacional, se expidió la Ley 62 de 1993, que en su artículo 1 señalaba “la actividad policial está regida por la Constitución Política, la Ley y los Derechos Humanos”.

La protección y el respeto son la esencia del mandato constitucional en derechos humanos para la Policía Nacional. Por lo anterior, la Policía Nacional de Colombia desde 1994, crea la Oficina de Derechos Humanos, a través de la Directiva Transitoria No. 059 del 03 de julio de 1994, en la que se dispuso la creación de las oficinas de Derechos Humanos en la Policía Nacional, a nivel de algunas direcciones, metropolitanas y departamentos, así como la División de Derechos Humanos adscrita a la Inspección General.

Con posterioridad en el año 2005, a través de la resolución No. 00004 del 04 de enero, se cambia la denominación de División a Coordinación de Derechos Humanos con la inclusión de nuevas funciones, entre ellas *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas y recomendaciones que en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario asuma el Estado a través de la Policía Nacional”*.

Para el año 2006, mediante resolución No. 03523 del 16 de junio se generan funciones a la coordinación en lo pertinente al impulso de investigaciones disciplinarias por casos relacionados con los derechos humanos.

En el año 2007, a través de la resolución No. 02047 del 15 de junio, la dependencia es elevada a categoría de Grupo de Derechos Humanos, en aras de fortalecerse con personal para la gestión de las funciones asignadas.

En ese sentido y ante el impulso de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, desde el año 2008, el Área de Derechos Humanos lideró su implementación destacándose el direccionamiento policial basado en el humanismo como el eje central que definió el enfoque filosófico que orientaba la gestión y planteaba una política integral de la profesión de policía desde la perspectiva humanista, la cual sintetiza en el derecho integral de los derechos humanos *“la vida, la dignidad, la libertad, la integridad personal, son valores supremos de la institución que debe proteger, reconocer y exaltar”*.

Mediante resolución No. 01540 del 20 de mayo de 2010, se potenció la dependencia como Área de Derechos Humanos alineada en sus tres grupos a la Política del Sector Defensa. (1. Grupo

Promoción, Difusión y Cooperación en Derechos Humanos; 2. Grupo Atención a Líderes y Defensores de Derechos y 3. Grupo Medidas Cautelares y Provisionales).

Durante el año 2012, a través de la resolución No. 03082 del 27 de agosto, se fortalece el Área en sus funciones especialmente para el Grupo Poblaciones Vulnerables ante la creación institucional de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables –ESPOV.

En el año 2016, se consolidan los grupos internos de trabajo en el ámbito de la creación del Grupo Sistemas Internacionales de Derechos Humanos, el cambio de denominación de un grupo “Grupo Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad” y la adición de funciones a este en el marco de la Política Pública de Equidad de Género, a partir de la funcionalidad de la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias, a través de la resolución No. 08276 del 27 de diciembre.

En el año 2021, se producen una serie de cambios sustanciales al interior de la Policía Nacional y se eleva al más alto nivel la Oficina de Derechos Humanos, dependiendo del Director General, respaldada legalmente con las resoluciones No. 02695 del 01 de septiembre y No. 04829 del 31 de diciembre de 2021.

El Gobierno Nacional en el marco del proceso de transformación integral que adelanta la Policía Nacional de Colombia, con fundamento en los lineamientos constitucionales, la Ley 62 de 1993 y la Ley 2179 del 2021, busca mejorar la calidad en la prestación del servicio, así como fortalecer la formación profesional del personal con un enfoque en la garantía y protección de los Derechos Humanos.

Con la modificación de la Resolución 04829 del 31 de diciembre de 2021 y en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, de acuerdo al Decreto 113 del 25 de enero de 2022, en su artículo 22, se crea el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, con el objetivo de liderar la política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los derechos humanos, sus funciones se definen estructuralmente mediante Resolución No 02106 del 14 de julio de 2022 ““Por la cual se define la estructura orgánica del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones”

Se crea “**El Observatorio de Derechos Humanos**” el cual permitirá generar información estratégica a través de la recolección, tratamiento, procesamiento, monitoreo y análisis de datos, para la caracterización de fenómenos y construcción de contextos en materia de derechos humanos, de acuerdo a su misionalidad; que permita orientar y asesorar al mando institucional en la toma de decisiones.

Así mismo, con el objetivo de generar estudios y desarrollar investigaciones en materia de derechos humanos, uso de la fuerza, enfoque de género, entre otras actividades, se creó el **Instituto de Investigación en Derechos Humanos y Conflictividad Social “Antonio Nariño”**, encaminados a mejorar la prestación del servicio de policía.

El Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, cuenta con un **Grupo de Atención a Líderes y Defensores de Derechos Humanos**, que desplegará planes, programas y actividades de prevención, dirigidos a la observancia de sus derechos y libertades, con el propósito de minimizar el riesgo frente a presentes o futuras afectaciones y fortalecimiento del servicio de policía.

Con el **Grupo de Género**, el Comisionado atiende y articula acciones, lineamientos y estrategias que proporcionen una comprensión contextual del tema, lo que permitirá organizar y optimizar las capacidades actuales, con el fin de alcanzar objetivos comunes internos y externos, así como promover a una escala mayor la investigación, la producción de conocimiento, la capacitación y la formación del personal de la Institución.

Además, cuenta con el **Grupo de Promoción y Difusión en Derechos Humanos**, con el objetivo de promover y difundir las Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, emanadas por el Gobierno Nacional, dirigidas a fortalecer el servicio de policía, mediante la sensibilización, apropiación e interiorización por parte de los integrantes de la Policía Nacional.

Finalmente, el **Grupo de Sistemas Internacionales de Derechos Humanos** tiene a cargo la supervisión del cumplimiento de las medidas y recomendaciones que en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario asuma el Estado y que sean responsabilidad de la Policía Nacional.

Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “Diálogo con Café”

Presupuesto	Ejecución presupuestal: presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).
	Estados financieros: de las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
Cumplimiento de metas	Plan de Acción: objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal de los proyectos de inversión.
	Programas y proyectos en ejecución: plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.
Gestión	Informes de Gestión: informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: de acuerdo con su planeación estratégica.
	Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
Contratación	Procesos contractuales: relación y estado de los procesos de contratación.
	Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria: a partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora: información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

Presupuesto

El presupuesto destinado a la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, fue determinado mediante Resolución Nro. 00002 del 01/01/2024 **"Por la cual se señalan las partidas anuales del presupuesto de funcionamiento adquisición de bienes y servicios, aportes de la nación y fondos especiales de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2024"**.

La ejecución del presupuesto asignado fue de \$ **1'931.411.108,00**, de los cuales se distribuyeron, para la adquisición de diferentes bienes y servicios en beneficio de los funcionarios adscritos al Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional del nivel central y nivel desconcentrado, así:

Objeto del contrato	Valor
Elementos del componente audiovisual y sus accesorios (Video beam, cámara fotográfica, UPS, entre otros)	\$ 102.062.394,00=
Elementos de seguridad y salud en el trabajo (Extintores, linternas, guantes nitrilo, gafas monoculares y silbatos)	\$ 11.190.000,00=
Papelería y elementos de oficina.	\$ 15.000.000,00=
Servicios de edición, impresión, publicación y obra editorial con la finalidad de realizar la difusión y despliegue de la imagen institucional.	\$ 50.000.000,00=
Adquisición de equipos tecnológicos (computadores todo en uno, portátiles y work station)	\$ 52.068.043,00=
Adquisición equipo automotor (microbús)	\$ 281.260.671,00=
Destructoras y/o picadoras de papel para diferentes unidades de la Policía Nacional.	\$ 30.000.000,00=
Escáneres para diferentes unidades de la Policía Nacional.	\$ 28.000.000,00=
Prestación de servicios de una operación logística para el desarrollo de las actividades con enfoque de derechos humanos en la Policía Nacional.	\$ 10.000.000,00=
Servicios de educación para la prestación de servicios profesionales (Diplomados).	\$ 200.000.000,00=
Servicios de esparcimiento, bienestar y calidad de vida dirigidos a la comunidad policial y sus familias a través del sistema de atención integral a la familia policial.	\$ 250.000.000,00=
Equipos de transporte (camionetas pick up no uniformadas).	\$ 871.830.000,00=

Viáticos para los funcionarios que comisionan al interior del país	\$ 30.000.000,00=
--	-------------------

Su ejecución fue realizada en su totalidad por la Dirección Logística y Financiera – DILOF, unidad ejecutora del gasto asignad para esta oficina asesora.

De igual manera, a través del “Acuerdo de Cooperación Derivado No. 02 (ECP – 3054351 - REFICAR 8607438) - 2023 - 2024, celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A, por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3054283”, se destinaron a la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional **\$1’416.442.995,05** distribuidos así:

- Tres camionetas Chevrolet Colorado tipo Pick Up, uniformadas por un valor de **\$ 628.632.966,05**.
- Capacitación para **1.003** funcionarios en el “Diplomado de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con énfasis en la seguridad humana, aplicados al servicio de policía orientado a las personas y los territorios”.

Cumplimiento de Metas

Plan de acción

En cumplimiento del Objetivo Estratégico OE10: “Fortalecer el servicio de policía para la atención de poblaciones de especial protección constitucional”, y en desarrollo de los planes de acción CODEH_2024_OE10 “**Comunidades de especial protección constitucional**” y CODEH_2024_OE10 “**Operacionalizar el Instituto de Investigación en Derechos Humanos y Conflictividad Social**”, asignados para la vigencia 2024, se establecieron un total de 8 tareas, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

Estas acciones contribuyeron significativamente a la construcción de un servicio de policía más cercano, confiable y accesible a la comunidad, mediante la implementación de estrategias enfocadas en la protección de la mujer, la familia, el enfoque de género, así como de las poblaciones con especial protección constitucional, infancia y adolescencia.

Adicionalmente, los resultados obtenidos por parte del Observatorio de Derechos Humanos fueron fundamentales para la identificación de patrones y tendencias en el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, logrando los resultados, así:

- Evidencia clave para ajustar protocolos policiales conforme a estándares de Derechos Humanos.
- Fomenta la transparencia institucional y la rendición de cuentas.
- Insumos para políticas públicas y reformas internas.
- Impulso a la producción académica sobre temas sensibles.
- Mejora la relación con la ciudadanía y la confianza pública.
- Creación y fortalecimiento del INDEH
- Estructuración de una metodología institucional clara.
- Apoyo internacional (INL y PNUD) para su fortalecimiento operativo.
- Formación de un equipo técnico especializado en DD. HH., género y conflictividad.
- Planeación a mediano plazo para las investigaciones del Instituto.
- Desarrollo de insumos técnicos y académicos para publicaciones e intercambio institucional.
- Ejecución del plan "Operacionalizar el INDEH"
- Cumplimiento total del plan de acción 2024.
- Informe ejecutivo presentado al subdirector de la Policía Nacional.
- Fortalecimiento institucional en prevención y respuesta ante vulneraciones de Derechos Humanos.

Plan Tratamiento de Riesgos

El Plan tratamiento de riesgos, **RM_1IP_INGER_004**, "Posibilidad de afectación económica y reputacional, por hechos que puedan constituirse en violaciones y/o vulneración a los Derechos Humanos durante la prestación del servicio de Policía", creado para el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, con el objetivo que en el marco del servicio de Policía, los funcionarios de la institución, por omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones asignadas o por desconocimiento y falta de aplicación de la normatividad vigente; en el año 2024 no se registró a nivel nacional, algún hecho que dé lugar a presuntas violaciones a los Derechos Humanos por parte de los uniformados, así mismo no materializaron riesgos.

Plan Anual de Adquisiciones

✓ Componente de Movilidad

- Dentro de la ejecución del presupuesto asignado al Comisionado de Derechos Humanos se adquirieron cuatro (04) camionetas Chevrolet Colorado pick up no uniformadas, las cuales fueron distribuidas a los grupos de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana San José de Cúcuta, Policía Metropolitana de Barranquilla, Policía Metropolitana de Santiago de Cali y el Departamento de Policía Cesar.

- Igualmente, a través del “Acuerdo de Cooperación Derivado No. 02 (ECP – 3054351 - REFICAR 8607438) - 2023 - 2024, celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A, por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3054283”, se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet Colorado pick up uniformadas, las cuales fueron distribuidas al Departamento de Policía del Magdalena Medio, Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y al Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional (nivel central).
- Adquisición equipo automotor - lote 3: microbuses no uniformados (un microbús marca Mercedes Benz Sprinter de color blanco), el cual fue destinado al Comisionado de Derechos Humanos (nivel central), para realizar las visitas de acompañamiento por parte del personal adscrito a nivel central, a los grupos de Derechos Humanos nivel país.

Componente de Intendencia

- Contrato de compraventa No. **PN DILOF 06-2-10184-24** del 11 de junio de 2024, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL”, donde se adquirieron diez (10) DESTRUCTORAS DE DOCUMENTOS OFITECH REF: MT2422CC, distribuidas así:

N°	Unidad	Cantidad
1	Policia Metropolitana de Santa Marta	1
2	Policía Metropolitana de Manizales	1
3	Departamento de Policía Guainía	1
4	Departamento de Policía Cauca	1
5	Departamento de Policía Arauca	1
6	Departamento de Policía Vichada	1
7	Departamento de Policía Magdalena	1
8	Departamento de Policía Vaupés	1
9	Departamento de Policía Risaralda	1
10	Departamento de Policía Valle del Cauca.	1

Componente Tecnológico

- En atención al contrato de compraventa Nro. **PN DILOF 06-2-10300-24** del 29/11/2024, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA LA POLICÍA NACIONAL”, donde se adquirieron 06 (seis) escáneres verticales.
- En atención a las órdenes de compra No. **orden de compra 132356** (zona1 lote 1 computador de escritorio), orden de compra 132358 (zona 1 lote 2 computador portátil) y a la orden de compra 132354 (zona 1 lote 3 computador workstation) donde se adquirieron los siguientes elementos:

N°	Unidad	Bien y/o servicio (cantidad)					
		Escáner	PC Escritorio	PC Portatil	Workstation	Video Beam	Cabina Sonido
1	Departamento de Policía Guainía	1		1			1
2	Departamento de Policía Vichada	1					1
3	Departamento de Policía Vaupés	1					
4	Departamento de Policía Antioquia	1					
5	Departamento de Policía Nariño	1					
6	Policía Metropolitana de Valledupar	1				1	1
7	Departamento de Policía Urabá		2				
8	Departamento de Policía Guajira		1				
9	Departamento de Policía Magdalena Medio		1				1
10	Departamento de Policía San Andrés y Providencia.		1			1	

Informe de rendición de cuentas previo al evento
Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

11	Departamento de Policía Risaralda			1			
12	Policía Metropolitana de Santa Marta			1			1
13	Jefatura Nacional del Servicio de Policía			1			
14	Dirección de Inteligencia Policial			1			
15	Grupo Soporte y Apoyo				2		
16	Policía Metropolitana de Tunja.					1	
17	Departamento de Policía Guaviare.					1	1
18	Policía Metropolitana de Bucaramanga.						1
19	Policía Metropolitana de Manizales.						1
20	Departamento de Policía Valle del Cauca.						1
21	Departamento de Policía Valle.						1
22	Departamento de Policía Nariño						1
23	Departamento de Policía Arauca						1
24	Departamento de Policía Bolívar.						1
25	Departamento de Policía Tolima.						1
26	Departamento de Policía						1

Choco.						
Total	6	5	5	2	4	15

- a) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) cuatro micrófonos inalámbricos digitales compacto (RODE).
 - b) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) dos discos duros estado sólido externos.
 - c) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) tres trípodes para celular.
 - d) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) tres grabadoras de voz.
 - e) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) dos soportes para micrófonos de piso.
 - f) Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional – Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) un soporte para micrófono de mesa.
 - g) Grupo Derechos Humanos – Departamento de Policía Caquetá (DECAQ) una UPS.
- Mediante contrato de compraventa No. **PN DILOF 06-2-10266-24** del 30/09/2024, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, donde se adquirieron diferentes elementos, distribuidos así:

Bienes tecnológicos	Cant.
Flex reflector	1
Cámaras web.	12
Cámara conferencia	1
Cámara fotográfica	1
Estabilizador gimbal.	1
Lectores biométricos	2
Cable HDMI	2

Señaladores.	5
Micrófonos de solapa	2
Diademas.	60

Componente de Talento Humano

PARTE COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICÍA NACIONAL

31/12/2024

102

197

238

39

CODEH	NIVEL CENTRAL					NIVEL DESCONCENTRADO						
	OF	M.E	PT	PP	N.U	TOTAL	OF	M.E	PT	PP	N.U	TOTAL
	08	39	18	00	06	71	25	145	41	01	16	228
TOTAL GENERAL: 299												

TOTAL	GR	CANT.
CR	--	--
TC	02	02
MY	10	10
CT	16	16
TE	05	05
ST	--	--
CM	01	01
SC	05	05
IJ	28	28
IT	34	34
SI	116	116
PT	59	59
PP	01	01
NU	22	22
TOTAL	299	299

CENTRAL	GR	CANT.
CR	--	--
TC	01	01
MY	02	02
CT	05	05
TE	--	--
ST	--	--
CM	--	--
SC	--	--
IJ	05	05
IT	05	05
SI	29	29
PT	18	18
PP	--	--
NU	06	06
TOTAL	71	71

DESCON	GR	CANT.
CR	--	--
TC	01	01
MY	08	08
CT	11	11
TE	05	05
ST	--	--
CM	01	01
SC	05	05
IJ	23	23
IT	29	29
SI	87	87
PT	41	41
PP	01	01
NU	16	16
TOTAL	228	228

GRUPOS	CANT.	GEONUMÉRICO			
		OF	M.E	PT	N.U
CODEH	01	--	--	--	01
SEPRI	08	02	01	03	02
ODEHU	05	--	05	--	--
INDEH	02	01	--	01	--
SUDEH	10	02	06	02	--
GUSID	05	--	03	--	02
GRUDH	03	01	01	01	--
GALID	08	01	04	02	01
GUGEN	03	--	01	02	--
GUSAP	11	01	09	01	--
GUGED	04	--	02	02	--
LÍNEA 155	11	--	05	05	--
TOTAL	71	08	39	18	06

NOVEDADES	CANT.
METROPOLITANAS	12 - 63 - 17 - 08
DEPARTAMENTOS	11 - 79 - 22 - 07
DIRECCIONES	02 - 03 - 03 - 01
TOTAL	

278 14 5 1 1



Fuente: Fecha corte: Dirección de Talento Humano 31/12/2024

Plan Cuatrienal de Derechos Humanos

(DAT. No. 066 DIPON-OFPLA del 16/12/2023. Lineamientos para el despliegue de la “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático”).

En el marco de la “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático,” los derechos humanos son el eje rector para la formulación de iniciativas encaminadas a mejorar el desempeño de los uniformados en el servicio de policía. Se busca que los procedimientos se encuentren soportados en el respeto por los derechos humanos y el uso necesario, proporcionado y razonable de la fuerza, con el propósito fundamental de hacer cumplir la ley, fortalecer la legitimidad y la vigencia de un orden justo.

En ese orden de ideas y dentro del proceso de la Transformación Policial, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional se encuentra liderando el cursos de acción denominado **Plan Cuatrienal de Derechos Humanos**, el cual se está elaborando desde hace aproximadamente 2 años con la participación de sectores y organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales e integrantes de las especialidades de la Policía Nacional, mediante encuentros en los departamentos del país y con la asistencia de instancia y expertos nacionales e internacionales.

Que se ha hecho:

-Durante este tiempo se han venido recolectando los insumos sustantivos: 1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023) de las 16 visitas a las regiones, 2. Reporte de Temblores 2023, 3. Recomendaciones de la CIDH (41 recomendaciones) del 2021, 4. Informe No Basta de Temblores/Seguimiento relatoría de la masacre del 9S”, 5. Informe de Amnistía Internacional “Colombia La Policía no me cuida-violencia sexual y otras violencias basadas en género en el paro nacional 2021), 6. Informe de Temblores reporte de hechos de “Violencia Policial 2022”, 7. Informe final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos el 09 y 10 de sept 2020) - Relatoría Alcaldía mayor de Bogotá, 8. Violencia territorial en Colombia de ONU Derechos Humanos, 9. Informe defensorial de la visita de la CIDH a Colombia (Protesta social abril y junio del 2021), 10. Informe El Paro nacional 2021 – Lecciones aprendidas para el ejercicio del

derecho a la reunión pacífica en Colombia. 11. El Examen Periódico Universal (EPU), 12. Informe de la Comisión contra la tortura, 13. Informe del Comité del Pacto Derechos civiles y políticos. 14. Informe sobre las reuniones de las 8 regiones de policía que hablan sobre el relacionamiento de las organizaciones sociales y comandantes de región, departamento y metropolitanas de policía, 15. La Política de DH y DIH de Ministerio de Defensa Nacional y 16. El análisis interno de la Inspección General y responsabilidad Profesional frente a conductas que afecten el servicio de policía.

-Con los documentos recogidos y a partir de una metodología desarrollada con el personal de los grupos que integran el Comisionado de Derechos Humanos, se ha venido trabajando en la construcción del Mapa Estratégico que se convertirá en la hoja de ruta para cumplir y medir el desempeño de las actividades del plan de trabajo que se viene proyectando para la presente vigencia.

Que falta:

-Terminar de hacer la formulación del plan metodológico para empezar con su ejecución.

Indicadores de Gestión para comandantes de Departamentos y Metropolitanas.

Mediante **Resolución No. 3016** del 30 de agosto 2024, " *Por la cual adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones*", los indicadores de gestión establecidos para los señores Comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía, actualmente cuenta con 212 tareas para el año 2024, Trimestralmente cerraron con un **100%** en su calificación, logrando alcanzar cumplir de manera satisfactoria con las actividades desplegadas para la realización de Interlocuciones en Derechos Humanos y Activaciones de ruta de Institucional.

Impactos de la Gestión

Promoción y difusión en Derechos Humanos

Seminario de Libertad de Prensa y Función Policial en Iberoamérica

En el marco del proyecto desarrollado entre la Policía Nacional, el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad y la Fundación para la Libertad de Prensa, desde el año 2019, contando con la participación de funcionarios de la Policía Nacional adscritos a Derechos

Humanos, Comunicaciones Estratégicas y Escuadrones Móviles Antidisturbios, así como, con Periodistas de medios locales, con el propósito de generar un diálogo constructivo, que sensibilice frente a la labor desempeñada por cada rol, se creó el “*Seminario Virtual Libertad de Prensa y Función Policial en Iberoamérica*”, con apoyo de UNESCO, con la finalidad de brindar elementos a los funcionarios respecto al derecho a la libertad de prensa, tratamiento a periodistas en la manifestación pública, entre otros.

El seminario virtual de Libertad de prensa se encuentra estructurado por:

- 4 módulos de estudio
- 4 semanas para su desarrollo
- Modalidad virtual asincrónica

Su desarrollo es por medio de la plataforma Moodle de la Dirección de Educación Policial, y durante la vigencia 2024 de capacito a 2278 funcionarios de la institución en esta temática.

Despliegue Directiva Permanente N° 011 del 18/03/19 del Ministerio de Defensa Nacional
En el marco de los planes anuales de formación y capacitación del personal de la Policía Nacional, se ha realizado las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas en el despliegue de la Directiva Permanente N° 011 del 18/03/19 del Ministerio de Defensa Nacional “Lineamientos para el Fortalecimiento de los Planes Anuales de Capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), sensibilizando en temáticas de derechos humanos, uso de la fuerza, Violencia Sexual y Violencias Basadas en Genero, entre otras, durante la vigencia del 2024 a 4.312 funcionarios de policía de las diferentes unidades a nivel país, a través de los siguientes talleres, así:

- Taller sobre Uso de la Fuerza.
- Taller prevención de VS y VBG y Prevención reclutamiento forzoso de NNA.
- Taller Prevención de la Violencia Sexual.
- Taller sobre Medidas Cautelares - Daño antijurídico Caso Carlos Mario Muñoz Gómez”.
- Taller sobre Derechos Humanos y uso de la fuerza.
- Taller sobre Derechos Humanos – Legislación y Jurisdicción Especial Indígena Directiva 07 de 2002, Comunidad Afrodescendiente y Ley 70 de 1993.
- Taller sobre Grupos de Especial Protección Constitucional, Legislación y Jurisdicción Especial Indígena.

- Taller sobre Derechos Humanos y Uso de la Fuerza, dirigido al personal de la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO).
- Taller de Derecho Internacional Humanitario y Uso de la Fuerza en mantenimiento del orden público.
- Taller DDHH – Directiva N°16 de 2006, Legislación y Jurisdicción Especial Indígena Directiva 07 de 2007 y Ley 70 De 1993. Diálogo Interinstitucional y Atención a Grupos Étnicos – Protección a la Misión Médica.
- Taller de Medidas Cautelares, Daño Antijurídico, Capítulo III de la CEV / Hallazgos y Recomendaciones y Violaciones a DDHH e Infracciones al DIH.
- Cursos Virtuales: Mantenimiento Del Orden Público (DIPOL) Taller DDHH y uso de la fuerza (UNDMO).
- Curso avanzado de DDHH y UdF – CICR.

Desarrollo de 2 diplomados por medio de los recursos asignados para capacitación

- Dando alcance a los compromisos del Estado colombiano y concretamente de la Policía Nacional, en el cumplimiento de la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos en el territorio nacional y con el objetivo de impartir formación en esta materia a los integrantes de la institución, de acuerdo al contrato No 080-8-24 por un valor de setecientos ochenta y siete millones ochocientos diez mil veintinueve pesos M/CTE (\$787.810.029,00), celebrado con la Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, institución universitaria con acreditación de alta calidad, para que prestara sus servicios profesionales de capacitación, para el desarrollo del diplomado en “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con Énfasis en la Seguridad Humana, Aplicado al Servicio de la Policía Orientado a las Personas y los Territorios”, dirigido a los integrantes de la Policía Nacional, de manera virtual (sincrónico), capacitando a 1109 funcionarios adscritos a diferentes unidades a nivel país.
- De igual forma, mediante el contrato Nro. 06-7-10191-24 celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad de la Salle, se ejecutó un recurso asignado al Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional por un valor de ciento noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos catorce pesos y sesenta y un centavos (\$199.435.714,61), para capacitar a 227 funcionarios de la institución, en el “Diplomado en Estándares Internacionales de Derechos Humanos en el marco de la Seguridad Humana, Aplicados al Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios”.

"Especialización en Doctrina y Jurisprudencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos" a Jueces disciplinarios Inspección General.

La especialización en derechos humanos para jueces disciplinarios de la Policía Nacional, fue un programa educativo diseñado para fortalecer el conocimiento y la aplicación de los principios de los derechos humanos en el ámbito disciplinario de la institución, encaminado a fortalecer el conocimiento sobre el Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos y temas afines.

El contenido del curso abarcó aspectos legales, éticos y prácticos relacionados con la aplicación de los derechos humanos en el contexto policial, explorando las normativas nacionales e internacionales pertinentes, así como los estándares y jurisprudencia en materia de derechos humanos.

Finalmente, el 25 de julio de 2024, se realizó la ceremonia de grado de 46 oficiales jueces disciplinarios adscritos a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia.

Capacitación Cursos de Derechos Humanos con La Defensoría del Pueblo

En el marco de la articulación entre la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo consistente en reentrenar y capacitar a todo el personal de la institución en Derechos Humanos en el entendido de fortalecer la cultura de derechos humanos en el modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, por parte de este Comisionado se realizó el seguimiento al despliegue y cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la institución de desarrollar los cursos ofertados por Defensoría del Pueblo, el cual fue distribuido en siete fases durante la vigencia 2024, logrando capacitar a 83.289 funcionarios en el curso de *"Violencias basadas en Edad, Genero y Diversidad"*, y 83.284 funcionarios en el curso *"Básico de Derechos Humanos"*.

- Capacitaciones describir el numero de eventos, personal impactado, unidades e institución educativa donde se realizó.
- Sensibilizaciones.
- Conversatorio Hablemos de Derechos Humanos (tema y personal impactado).
- Consejos asesores de derechos humanos.

Transversalización del Enfoque de Género

La Policía Nacional ha trabajado de manera permanente en la transversalización del enfoque de género, en el abordaje de las violencias basadas en género (VBG) y en la implementación de estrategias orientadas a promover y fortalecer el pleno goce de los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de distinción, aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

A través del Grupo de Género, se ha brindado asesoría y articulación para la implementación de las líneas de acción definidas por el Gobierno Nacional en materia de enfoque de género, inclusión y diversidad, en concordancia con las competencias y responsabilidades institucionales, facilitando así procesos de toma de decisiones con enfoque diferencial.

En este sentido, durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Eje Doctrinal:

- ♀ Se adelantaron acciones de articulación con las Oficinas Asesoras, Jefaturas y Direcciones de la Policía Nacional, orientadas a la construcción de la segunda fase y la actualización de la Directiva Administrativa Transitoria (D.A.T) 004, denominada “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de los Lineamientos de Transversalización del Enfoque de Género al Interior de la Policía Nacional”, a través de la cual se implementa el “Plan de Transversalización del Enfoque de Género”.
- ♀ Se elaboró un documento doctrinal orientado a garantizar el respeto, la inclusión, la equidad, la igualdad y la transversalización del enfoque de género en el relacionamiento de los y las funcionarias de la Policía Nacional con mujeres en actividades sexuales pagas y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD). Esta acción contribuye al cumplimiento de la misión institucional y se encuentra respaldada por la comunicación oficial No. GS-2024-004303-CODEH, en la cual se establece el siguiente instrumento:
 - Protocolo sobre los Medios de Policía para la Atención y Respuesta a Agresiones Físicas y Verbales contra Mujeres Cisgénero y Transgénero en situación de prostitución, así como frente a abusos de los que puedan ser víctimas por parte de las personas con quienes interactúan en el marco de dicha actividad.

Eje de Formación:

- ♀ Se logró la sensibilización de 508 funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional a través del Seminario “**Género y Liderazgo Policial para la Transformación de las Relaciones**”

Humanas en el Ambiente Laboral", promoviendo la reflexión crítica sobre los roles, estereotipos y buenas prácticas en el entorno institucional.

♀ En el Diplomado Virtual sobre **Transversalización del Enfoque de Género**, se impactó de manera significativa a 501 policías, fortaleciendo sus competencias para incorporar este enfoque en el ejercicio misional y en el relacionamiento con la ciudadanía.

♀ **Eje Estratégico:**

♀ Se desarrollaron mesas de trabajo estratégicas orientadas a avanzar en la verificación y actualización de los procesos y procedimientos institucionales relacionados con la atención y reconocimiento de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD). Actualmente, el documento técnico resultante se encuentra en análisis por parte de la Oficina de Planeación, para su revisión y evaluación de aplicabilidad en el contexto organizacional.

♀ Participación activa en la Mesa Temática para la Atención de Casos Urgentes, que vulneren los derechos a la Vida, Seguridad y la Integridad de las personas con **Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas OSIGD/LGBTI (Decreto 762 del 2018)**.

♀ En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el cual es el día 25 de noviembre, se realizó la difusión y ratificación del Pacto de la No Violencia de Género, a través del Portal de Servicios Internos – PSI, para todos y todas las funcionarias de la institución.

Línea 155:

En la vigencia 2024, se realizaron 312 boletines y se desplegó la orientación de la siguiente manera:

LÍNEA DE ORIENTACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA 		
 Llamadas Recibidas	40.242	Re contacto (01/01/2024- 31/12/2024) 
 Llamadas Orientadas	17.658	Llamadas Efectivas: 116

	Llamadas no efectivas	17.934	Llamadas No Efectivas O no contestadas: 359
	Femenino	12.186	Total, devoluciones de llamada
	Masculino	149	475

fuelle: sistema uContac Línea 155 -corte 31/12/2024

Respuesta Institucional a Líderes y Defensores de Derechos Humanos

- Medidas de prevención y protección: **6.626**
- Escenarios de Coordinación Interinstitucional: **1.567**
- Interlocuciones: **1.072**

Medidas de prevención y protección AÑO 2024		
1	Interlocuciones	1072
2	Activaciones de ruta líderes y defensores de DD. HH	766
3	Coordinaciones Interagenciales	1567
4	Actividades, programas y campañas	2156
5	Charlas de Autoprotección	1025
6	Rondas Policiales	813
7	Patrullajes	291
8	Cursos de Autoprotección	8

Fuente: Observatorio Derechos Humanos – Policía Nacional – 19-06-2025

Contexto positivo de la atención a las comunidades, líderes y defensores de DDHH

El Grupo Atención a Comunidades Líderes y Defensores de Derechos Humanos, articula con las unidades policiales en territorio actividades en materia de prevención bajo la observancia de los derechos y libertades de los líderes/as y defensores de derechos humanos, que por su condición territorial, cultural, social y por su rol dentro de la sociedad enfrentan algún tipo de riesgo. Esta sinergia institucional ha permitido brindar un acompañamiento oportuno y eficaz, contribuyendo a coadyuvar a salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de este grupo poblacional.

Para el año 2024, se realizaron **(2.424)** actividades, programas y campañas; se generó la implementación de medidas preventivas por la Policía Nacional mediante, **(1.124)** cursos de auto protección, **(818)** rondas policiales y **(396)** patrullajes, **(1.071)** interlocuciones, **(1.564)**

coordinaciones interangenciales, **(509)** consejos tácticos DDHH, **(767)** activaciones de rutas, con el fin de garantizar el despliegue preventivo de la oferta institucional y bajo el principio de la corresponsabilidad interinstitucional para contribuir de manera efectiva con la protección individual y colectiva en los territorios.

Fuente:  - Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH), fecha de consulta 19-06-2025; fecha de verificación: 01-01-2024 hasta el 31-12-2024, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica nota: los datos de coordinación interagencial y consejos tácticos DDHH son generales, ya que no cuentan con la variable de grupo poblacional.

Acciones preventivas que continúan buscando construir una Policía más cercana en los territorios, promoviendo la convivencia pacífica, la seguridad y el respeto por los derechos humanos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Dando cumplimiento a **100** Medidas Cautelares CIDH, **25** Solicitudes de Información CIDH, **16** Casos Solución amistosa CIDH, **74** Peticiones CIDH, **07** Medidas Provisionales Corte IDH, **10** Casos ante la Corte IDH, **05** Sentencias 2024 ante la Corte IDH.

Reconocimientos organismos internacionales de DDHH:

- A. Logra el reconocimiento del representante Adjunto de la Oficina para los Derechos Humanos de la ONU, Juan Carlos Monge, que resalta el proceso de Transformación Institucional de la Policía Nacional en Derechos Humanos.
- B. Se destaca el pronunciamiento de la representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Juliette de Rivero en el mes de octubre del 2024, quien exaltó la transformación de la Policía Nacional y el compromiso con los Derechos Humanos como ejemplo para otros países del mundo.
- C. A través de la conformación de un grupo estratégico, se trabajó la reducción de 41 alegaciones de las cuales 28 vincularon a la Policía Nacional, con temáticas del Uso excesivo de la Fuerza, género y traslado por protección. Logrando en el informe anual, una *“disminución del 39 % respecto de las alegaciones recibidas en 2023, la OACNUDH”*.

Acciones de Mejoramiento de la Entidad

Adopción de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.

En el marco del **Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional** y de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano, la Policía Nacional con miras a fortalecer y mejorar la calidad del servicio de policía, desde una perspectiva innovadora e integral, fundamentada en los derechos humanos, se encuentra implementado los estándares del derecho internacional de los derechos humanos a la doctrina operativa y educativa de la institución, es por esto que alineado a las recomendaciones realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se encuentra realizando la actualización del Tomo de Derechos Humanos, el cual es un documento doctrinal orientador para el servicio de policía.

En tal sentido, el proceso contemplo como su objetivo principal, *“mejorar la calidad del servicio de policía como paso indiscutible para lograr el fortalecimiento de la confianza social, tal como se expresa en el planteamiento estratégico de la institución al 2030”*, enmarcados en la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, es así, que, desde el Grupo de Promoción y difusión durante la vigencia 2024, se realizaron 21 mesas de trabajo con el “Equipo Implementador”, integrado por el Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria de Gabinete, Subdirección General (SUDIR), Secretaria General (SEGEN), Jefatura Nacional del Servicio de Policía (JESEP), Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH.

Como resultado de los encuentros se logró la construcción de 7 capítulos borrador, así:

- Capítulo I “Marco teórico y conceptual de los derechos humanos en el servicio de policía”.
- Capítulo II “Rendición de cuentas y prevención”.
- Capítulo III “Respeto de los derechos humanos en el servicio de policía”.
- Capítulo V “Enfoque diferencial y poblaciones de especial protección”.
- Capítulo VI “Cultura de paz en la Policía Nacional”.

- Capítulo VII: “Enfoque educativo para los derechos humanos y derecho internacional humanitario en la Policía Nacional”.
- Capítulo IX “Derecho Internacional Humanitario aplicado al servicio de policía”.

Adopción de recomendaciones necesarias para la conservación de documentos relacionados con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado interno.

En el marco del **Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional** y de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional adopto la conservación de documentación relacionada con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado interno, con un total de 120 carpetas como fuente de información pública en temas de archivo.

sobre investigación, rendición de cuentas y reparación de víctimas de violencia y violaciones a los derechos humanos en el contexto de la protesta social.

La Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de las obligaciones convencionales en materia de Derechos Humanos, tiene el deber y la obligación de respetar y garantizar el derecho a la reunión pacífica, así las cosas las investigaciones disciplinarias iniciadas por la Policía Nacional, que, de acuerdo a lo contemplado en la normatividad disciplinaria vigente, fueron remitidas a la Procuraduría General de la Nación, se tienen 63 procesos en atención a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario

Se hace necesario indicar que, en materia disciplinaria, la Policía Nacional de Colombia, viene adelantando investigaciones correspondientes frente a los hechos en los que posiblemente hubo participación de uniformados de la institución, en los que se viera afectado ese derecho a la manifestación pública, en razón a ello, se tiene que para el año 2021, se dio apertura de 354 investigaciones, de las cuales se vincularon 112 uniformados de la policía. Asimismo, el estado actual de las mismas se discrimina a continuación:

Año de hechos	Investigaciones iniciadas	Cerradas por la Policía Nacional				Remitidas a la Procuraduría	Vigentes en la policía nacional	Uniformados vinculados
		Fallos con responsabilidad	Fallos absolutorios	Procesos archivados	Cerrados por otros motivos			
2021	354	15	8	262	5	63	1	112

Anudado a lo anterior, es preciso indicar que la Policía Nacional de Colombia, cuenta con la figura del “Inspector Delegado Especial para la Manifestación Pública”, cuyas funciones están enmarcadas en la resolución No. 00937 del 10 marzo de 2016, “Por la cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones” (resolucion-00937-_del-_100316_manual-de-funciones-uniformados.pdf), así:

(...)

1. Evaluar, avocar y adelantar las indagaciones previas e investigaciones disciplinarias a que haya lugar en conformidad a su competencia de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.

2. Aplicar la medida de suspensión provisional, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la norma disciplinaria.

3. Liderar y verifica la práctica probatoria de oficio o a petición de los sujetos procesales, para el desarrollo de las indagaciones previas o investigaciones disciplinarias, utilizando los medios técnicos y tecnológicos, respetando los principios establecidos en la ley.

4. Proferir decisión que en derecho corresponda en la etapa de indagación previa e investigación disciplinaria, y/o realizar el correspondiente auto de citación a audiencia y formulación de cargos.

5. Verificar y actualizar los sistemas de información, o los que por la actualización tecnológica de esta unidad de control se tengan para la supervisión de las etapas procesales.

Implementación de medidas de prevención y protección Líderes y Defensores de Derechos Humanos.

En el marco del Decreto 1066 de 2015, en el Capítulo 2 “Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades”, Artículo 2.4.1.2.29, en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones, movimientos sociales, comunales y defensores/as de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, corresponde a la Policía Nacional.

Numeral 3: implementar las medidas de prevención y protección, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 2.4.1.2.9 a 2.4.1.2.11. artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:

3.1. Cursos de autoprotección.

3.2. Patrullajes.

3.3. Rondas policiales.

Por otra parte, actualmente realiza el despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 028/DIPON-JESEP del 01 de diciembre de 2024 “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”, donde se adoptan acciones preventivas y de apoyo judicial que permiten disminuir cualquier tipo de riesgo coadyuvando a garantizar la vida e integridad y seguridad personal, con enfoque diferencial, territorial, género, étnico y de derechos, conforme con la competencias y misionalidad de la Policía Nacional, a favor de las personas descritas en las 23 tipologías de liderazgo, en las que se encuentran incorporados; indígenas, afrodescendientes, Líder Comunal, Líder Comunitario, líder sindical, líder Ambiental entre otros, así mismo, la presente directiva incluyo a las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Mecanismos institucionales para la prevención, con el fin de asegurar escenarios de diálogo franco y cercano para el desarrollo de acciones en garantía y protección de los derechos humanos.

- 2.424 actividades, programas, campañas y atención a comunidades, líderes y defensores de Derechos Humanos.
- 1.071 interlocuciones a comunidades, líderes y defensores de Derechos Humanos.
- 509 consejos tácticos asesores de Derechos Humanos.
- 3 consejos asesores de Derechos Humanos.
- 1564 escenarios de participación en Derechos Humanos.

Fuente: - Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH), fecha de verificación 01/01/2024 al 31/12/2024, fecha de consulta 14-07-2025; cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Mecanismos institucionales para la protección, en la implementación de medidas preventivas de la ruta institucional para la atención de hechos de afectación en contra de la vida e integridad en el ejercicio del liderazgo de los defensores de Derechos Humanos.

- 766 activaciones de la ruta institucional ESPOV para la atención de hechos de afectación en contra de la vida e integridad de líderes y defensores de Derechos Humanos.
- 2.338 implementaciones de medidas preventivas a líderes y defensores de Derechos Humanos.

Fuente: - Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH), fecha de verificación 01/01/2024 al 31/12/2024, fecha de consulta 14-07-2025; cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Conclusiones

- La Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, durante la vigencia anterior logro evidenciar los esfuerzos institucionales realizados para responder a las necesidades de los colombianos de un servicio de Policía respetuoso, garante y protector de los derechos Humanos en el país.
- El posicionamiento de esta oficina asesora ante las entidades del estado y organismos de derechos humanos del orden nacional e internacional.
- El avance significativo en el desarrollo de programas de promoción, protección y difusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el personal de la institución, con el propósito de fomentar la cultura permanente de protección y garantía de los mismos.
- Se desarrollaron diferentes temas de doctrina y lineamientos institucionales en materia derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para el ejercicio y ejecución del servicio de policía.



Gracias